



Política de Tratamiento de Datos Personales

VERSIÓN: 1

Vigente: 04/04/2024

Páginas:1 de 12

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17 literal k) y 18 literal f) de la Ley 1581 de 2012, el Capítulo 25 del Decreto 1074 de 2015, los artículos 13 al 19 del Decreto 1377 de 2013, el Decreto 886 de 2014, el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 y la Circular Externa No. 002 de la Superintendencia de Industria y Comercio, REDES INTEGRALES DE TALENTO HUMANO S.A.S. adopta la presente Política de Tratamiento de Datos Personales. Estas disposiciones son de obligatorio cumplimiento para todos los colaboradores, empleados contratistas y terceros que, en desarrollo de una relación laboral, comercial o contractual, tengan acceso a información contenida en las bases de datos administradas por la empresa. En consecuencia, deberán velar por el adecuado conocimiento, aplicación y cumplimiento de la presente política frente a clientes, proveedores, aliados estratégicos y demás personas que interactúen con la organización. La política se aplica principalmente a las bases de datos respecto de las cuales REDES INTEGRALES DE TALENTO HUMANO S.A.S. actúe como responsable o encargado del tratamiento, incluyendo, entre otras, las bases de datos de aspirantes y candidatos vinculados a procesos de selección de empresas cliente, trabajadores, clientes, proveedores y demás titulares cuyos datos personales sean objeto de tratamiento por parte de la compañía.

2. OBJETIVO

La presente Política tiene como finalidad establecer los criterios para la recolección, almacenamiento, uso, circulación, actualización, supresión y protección de los datos personales tratados por REDES INTEGRALES DE TALENTO HUMANO S.A.S, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y demás normas que regulan la protección de datos personales en Colombia.

3. ALCANCE

La presente Política de Tratamiento de Datos Personales aplica a todos los datos personales de personas naturales y, cuando corresponda, de personas jurídicas, que sean recolectados, almacenados, utilizados, actualizados, transmitidos, transferidos o suprimidos por REDES INTEGRALES DE TALENTO HUMANO S.A.S. en el desarrollo de sus actividades comerciales y profesionales.

Su alcance comprende la información contenida en las bases de datos de clientes, proveedores, empleados, contratistas, candidatos y aspirantes en procesos de selección, así como del personal vinculado a las empresas cliente, respecto de quienes la organización adelanta actividades propias de su objeto social, tales como consultoría en talento humano, procesos de selección, estudios de confiabilidad, visitas domiciliarias, verificación de referencias y antecedentes, y demás servicios relacionados.

En consecuencia, esta política será aplicable a todos los datos personales que sean objeto de recolección, almacenamiento, uso, circulación, actualización, conservación, transmisión, transferencia o cualquier otra forma de tratamiento por parte de REDES INTEGRALES DE TALENTO HUMANO S.A.S., en calidad de responsable o encargado del tratamiento, de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos personales.



Política de Tratamiento de Datos Personales

VERSIÓN: 1

Vigente: 04/04/2024

Páginas:1 de 12

4. POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

CAPÍTULO I. GENERALIDADES

Artículo 1. Ámbito de Aplicación

La presente Política de Tratamiento de Datos Personales es aplicable a todos los datos personales de personas naturales que se encuentren registrados en cualquier base de datos administrada por REDES INTEGRALES DE TALENTO HUMANO S.A.S., independientemente de que dichas bases hayan sido creadas con anterioridad o posterioridad a la entrada en vigencia de la normativa colombiana sobre protección de datos personales.

Esta política regula el tratamiento de los datos personales recolectados, almacenados, utilizados, actualizados, transmitidos, transferidos, conservados o suprimidos por la empresa en desarrollo de su objeto social, en calidad de responsable o Encargado del Tratamiento.

No será aplicable a la información que, por su naturaleza o por haber sido sometida a procesos de anonimización, no permita identificar o hacer identificable a una persona natural determinada o determinable.

Artículo 2. Definiciones

Para efectos de la presente Política, se adoptan las siguientes definiciones, conforme a la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias:

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado otorgado por el Titular para que REDES INTEGRALES DE TALENTO HUMANO S.A.S. lleve a cabo el tratamiento de sus datos personales.

Aviso de Privacidad: Comunicación verbal, escrita o electrónica emitida por el responsable del tratamiento, dirigida al Titular de los datos personales, mediante la cual se le informa sobre la existencia de esta Política de Tratamiento de Datos Personales, las finalidades del tratamiento, los derechos que le asisten como titular y los mecanismos para conocer el contenido completo de la presente política.

Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que son objeto de recolección, almacenamiento, uso, actualización, circulación, transmisión, transferencia o cualquier otra forma de tratamiento.

Dato Personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una persona natural identificada o identificable.

Dato Privado: Información que, por su naturaleza íntima o reservada, únicamente es relevante para su Titular y cuyo acceso está restringido conforme a la ley.

Dato Semiprivado: Información que no tiene naturaleza íntima, reservada ni pública, cuyo conocimiento o divulgación puede interesar tanto a su Titular como a un determinado sector o grupo de personas, o a la sociedad en general.



Política de Tratamiento de Datos Personales

VERSIÓN: 1

Vigente: 04/04/2024

Páginas:1 de 12

Dato Público: Es toda información que no tenga el carácter de privada, semiprivada o sensible. Se consideran datos públicos, entre otros, aquellos relacionados con el estado civil de las personas, su profesión u oficio, su calidad de comerciante o servidor público y la información contenida en registros públicos, documentos públicos, gacetas oficiales, boletines y providencias judiciales ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva legal.

Dato Sensible: Se entiende por dato sensible aquel que afecta la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación. Se incluyen, entre otros, los datos relacionados con el origen racial o étnico, orientación política, convicciones religiosas o filosóficas, pertenencia a organizaciones sindicales, sociales o de derechos humanos, afiliación a partidos políticos, datos relativos a la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que realiza el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento.

Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que decide sobre la recolección, administración, uso y demás formas de tratamiento de los datos personales y de las bases de datos.

Titular: Persona natural cuyos datos personales son objeto de tratamiento.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones realizadas sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación, organización, actualización, transmisión, transferencia, conservación, consulta, bloqueo, supresión o disposición final.

Transmisión de Datos: Tratamiento de datos personales que implica su comunicación dentro o fuera del territorio nacional, cuando tiene como finalidad que un Encargado realice el tratamiento por cuenta del responsable, conservando este último el control sobre la información.

Transferencia de Datos: Operación mediante la cual el responsable o Encargado del Tratamiento, ubicado en Colombia, envía datos personales a otro responsable del Tratamiento, ubicado dentro o fuera del territorio nacional, quien los tratará conforme a sus propias finalidades y responsabilidades.

Artículo 3. Principios Rectores

REDES INTEGRALES DE TALENTO HUMANO S.A.S. realizará el tratamiento de los datos personales de conformidad con los principios establecidos en la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la reglamentan, garantizando en todo momento el respeto por los derechos de los titulares de la información.

Principio de Legalidad

El tratamiento de los datos personales constituye una actividad regulada que deberá desarrollarse en estricto cumplimiento de la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y las demás disposiciones que regulen la protección de datos personales en Colombia.



Política de Tratamiento de Datos Personales

VERSIÓN: 1

Vigente: 04/04/2024

Páginas: 1 de 12

Principio de Finalidad

El tratamiento de los datos personales deberá responder a una finalidad legítima, específica, explícita e informada al titular, de conformidad con la Constitución y la ley. En consecuencia, los datos serán tratados únicamente para los fines previamente autorizados o permitidos por la normatividad vigente.

Principio de Libertad

El tratamiento de los datos personales solo podrá realizarse con la autorización previa, expresa e informada del titular, salvo las excepciones previstas por la ley. En ningún caso los datos personales podrán ser obtenidos, utilizados o divulgados sin el consentimiento del titular o sin un mandato legal o judicial que exima de dicho requisito.

Principio de Veracidad o Calidad

La información objeto de tratamiento deberá ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que puedan inducir a error, procurando siempre mantener la calidad e integridad de la información.

Principio de Transparencia

Durante el tratamiento de los datos personales se garantizará al titular el derecho a obtener, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia, uso y tratamiento de sus datos personales por parte del responsable o del encargado del tratamiento.

Principio de Acceso y Circulación Restringida

El tratamiento de los datos personales estará sujeto a los límites establecidos por la ley y a la naturaleza de la información. En consecuencia, únicamente podrán acceder a los datos personales las personas autorizadas por el titular o aquellas facultadas por disposición legal.

Salvo los datos de naturaleza pública, la información personal no podrá estar disponible en Internet ni en otros medios de divulgación masiva, a menos que se implementen mecanismos técnicos que garanticen un acceso restringido exclusivamente a los titulares o a terceros debidamente autorizados.

Principio de Seguridad

REDES INTEGRALES DE TALENTO HUMANO S.A.S. adoptará las medidas técnicas, administrativas, humanas y organizacionales necesarias para proteger los datos personales contra su adulteración, pérdida, consulta, uso, acceso, modificación, divulgación o destrucción no autorizada o fraudulenta, garantizando la seguridad de la información durante todo su ciclo de vida.

Principio de Confidencialidad

Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos estarán obligadas a garantizar la reserva y confidencialidad de la información, incluso después de finalizada su relación laboral, contractual o comercial con la empresa. La información únicamente podrá ser suministrada o comunicada cuando exista autorización del titular o cuando la ley expresamente lo permita.



Política de Tratamiento de Datos Personales

VERSIÓN: 1

Vigente: 04/04/2024

Páginas: 1 de 12

Razón Social: REDES INTEGRALES DE TALENTO HUMANO S.A.S

NIT: 900.818.712

Domicilio: Calle 18 N° 28 a - 30

Ciudad: Bogotá

Teléfono: 3228528030

Correo Electrónico: consultor@redesintegralesth.com
estudiosdeconfiabilidad@redesintegralesth.com

REDES INTEGRALES DE TALENTO HUMANO S.A.S será la responsable de garantizar el cumplimiento de la presente Política de Tratamiento de Datos Personales y de atender las consultas, peticiones, quejas y reclamos relacionados con el ejercicio de los derechos de los titulares de la información, conforme a la legislación colombiana vigente.

CAPÍTULO II. AUTORIZACIÓN

Artículo 4. Autorización para el Tratamiento de Datos Personales

El tratamiento de los datos personales por parte de REDES INTEGRALES DE TALENTO HUMANO S.A.S. requerirá la autorización previa, expresa, libre e informada del titular, salvo las excepciones previstas en la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan.

La autorización será solicitada antes de la recolección de los datos personales e informará de manera clara las finalidades para las cuales serán tratados, así como los derechos que le asisten al titular respecto de su información.

Artículo 5. Formas y mecanismos para otorgar la autorización

La autorización podrá otorgarse por cualquier medio físico, electrónico o tecnológico que permita su conservación y posterior consulta, siempre que garantice que el consentimiento fue otorgado de manera libre, previa, expresa e informada por el titular.

Entre los mecanismos mediante los cuales podrá obtenerse la autorización se encuentran, entre otros:

Mediante documento escrito debidamente firmado.

A través de medios electrónicos, formularios digitales o plataformas tecnológicas.

Mediante conductas inequívocas del titular que permitan concluir de manera razonable que ha otorgado su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales.

En ningún caso el silencio, la inacción o las conductas ambiguas podrán interpretarse como una manifestación válida de autorización.

Artículo 6. Prueba de la autorización



Política de Tratamiento de Datos Personales

VERSIÓN: 1

Vigente: 04/04/2024

Páginas:1 de 12

REDES INTEGRALES DE TALENTO HUMANO S.A.S. implementará los procedimientos y mecanismos necesarios para conservar evidencia de la autorización otorgada por los titulares de los datos personales.

Para tal efecto, la empresa mantendrá registros físicos o electrónicos que permitan demostrar la fecha, el medio utilizado y las condiciones bajo las cuales fue obtenida la autorización, garantizando su conservación durante el tiempo que resulte necesario para el cumplimiento de las finalidades del tratamiento y de las obligaciones legales aplicables.

Artículo 8. Bases de Datos

REDES INTEGRALES DE TALENTO HUMANO S.A.S. realizará el tratamiento de los datos personales conforme a las finalidades informadas y autorizadas por los titulares, administrando las siguientes bases de datos, entre otras que resulten necesarias para el desarrollo de su objeto social:

- ✓ Base de datos de clientes.
- ✓ Base de datos de empresas cliente.
- ✓ Base de datos de candidatos y aspirantes a procesos de selección.
- ✓ Base de datos de empleados.
- ✓ Base de datos de exempleados.
- ✓ Base de datos de proveedores.
- ✓ Base de datos de contratistas.
- ✓ Base de datos de aliados estratégicos.
- ✓ Base de datos de hojas de vida.
- ✓ Base de datos de estudios de confiabilidad y visitas domiciliarias.
- ✓ Base de datos de evaluaciones de competencias y pruebas psicotécnicas.
- ✓ Base de datos de procesos de selección y reclutamiento.
- ✓ Las demás bases de datos que sean creadas para el desarrollo de las actividades propias de la empresa, de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos personales.

Artículo 9. Finalidades del Tratamiento de Datos Personales

REDES INTEGRALES DE TALENTO HUMANO S.A.S., en calidad de responsable o, cuando corresponda, de Encargado del Tratamiento, realizará el tratamiento de los datos personales de conformidad con las autorizaciones otorgadas por los titulares, las disposiciones de la Ley 1581 de 2012 y demás normas que regulan la protección de datos personales en Colombia.

Cuando la empresa actúe como responsable del Tratamiento, recolectará, almacenará, organizará, utilizará, actualizará, consultará, transmitirá, transferirá, conservará y, cuando corresponda, suprimirá los datos personales dentro de los términos establecidos en la autorización otorgada por el titular, con las siguientes finalidades:

Respecto de las bases de datos de clientes y empresas cliente

Los datos personales de clientes y empresas cliente serán tratados para:



Política de Tratamiento de Datos Personales

VERSIÓN: 1

Vigente: 04/04/2024

Páginas: 1 de 12

1. Prestar los servicios contratados relacionados con consultoría en talento humano, procesos de selección de personal, estudios de confiabilidad, visitas domiciliarias, verificación de antecedentes, evaluación de competencias y demás servicios que hacen parte del objeto social de la empresa.
2. Gestionar la relación comercial y contractual con los clientes.
3. Dar cumplimiento a las obligaciones legales, contractuales y comerciales adquiridas con los clientes.
4. Informar sobre nuevos servicios, actualizaciones, modificaciones o mejoras en el portafolio de servicios ofrecidos por la empresa.
5. Elaborar propuestas comerciales, cotizaciones y contratos.
6. Evaluar la calidad de los servicios prestados mediante encuestas de satisfacción, indicadores de gestión y estudios de mejoramiento continuo.
7. Desarrollar estudios estadísticos, investigaciones de mercado y análisis internos relacionados con la prestación de los servicios.
8. Enviar información institucional, comercial, técnica o publicitaria por medios físicos o electrónicos, siempre que exista autorización del titular.
9. Compartir, transmitir o transferir datos personales con proveedores tecnológicos, aliados estratégicos o terceros que participen en la prestación de los servicios contratados, garantizando el cumplimiento de la normatividad sobre protección de datos personales.
10. Atender consultas, peticiones, quejas, reclamos y requerimientos presentados por los titulares o por las autoridades competentes.
11. Realizar auditorías internas y externas relacionadas con la prestación de los servicios y el cumplimiento de obligaciones legales.
12. Controlar el acceso a las instalaciones de la empresa mediante registros de ingreso y sistemas de videovigilancia cuando estos existan.
13. Registrar la información en los sistemas de información corporativos y demás bases de datos administradas por la empresa.
14. Cumplir cualquier otra finalidad compatible o complementaria con el desarrollo del objeto social de REDES INTEGRALES DE TALENTO HUMANO S.A.S., siempre que se encuentre autorizada por el titular o permitida por la ley.

Respecto de las bases de datos de candidatos, aspirantes, empleados, contratistas y proveedores

Los datos personales serán tratados para las siguientes finalidades:

1. Administrar y ejecutar procesos de reclutamiento, selección, evaluación, contratación y vinculación de personal, directamente o por cuenta de empresas cliente.
2. Recibir, almacenar y administrar hojas de vida para procesos actuales y futuros, previa autorización del titular.
3. Aplicar entrevistas, pruebas psicotécnicas, evaluaciones de competencias y demás herramientas de valoración del talento humano.
4. Realizar verificaciones de referencias personales, laborales, académicas, comerciales, centrales de riesgo y listas restrictivas.



Política de Tratamiento de Datos Personales

VERSIÓN: 1

Vigente: 04/04/2024

Páginas:1 de 12

5. Efectuar estudios de confiabilidad, visitas domiciliarias, validación documental y demás verificaciones autorizadas por el titular.
6. Elaborar informes técnicos y conceptos derivados de los procesos de selección y estudios de confiabilidad para las empresas cliente.
7. Gestionar la contratación, afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral, administración de nómina, prestaciones sociales, bienestar laboral, seguridad y salud en el trabajo y demás actividades propias de la administración del talento humano.
8. Administrar las relaciones contractuales con proveedores y contratistas.
9. Gestionar procesos de facturación, pagos y obligaciones contables, tributarias y administrativas.
10. Notificar a las personas autorizadas por el titular en caso de emergencias.
11. Programar y desarrollar actividades de capacitación, formación, bienestar y desarrollo organizacional.
12. Implementar controles de acceso físico y lógico a las instalaciones y sistemas de información de la empresa.
13. Registrar y administrar la información en los sistemas corporativos y bases de datos institucionales.
14. Dar cumplimiento a obligaciones legales, contractuales y requerimientos de autoridades administrativas o judiciales competentes.
15. Desarrollar cualquier otra actividad necesaria para el adecuado funcionamiento de la empresa y el cumplimiento de su objeto social, siempre dentro del marco legal vigente.

Como Encargado del Tratamiento

Cuando REDES INTEGRALES DE TALENTO HUMANO S.A.S. actúe como Encargado del Tratamiento por cuenta de un tercero, realizará el tratamiento de los datos personales exclusivamente conforme a las instrucciones impartidas por el responsable del Tratamiento, a los términos establecidos en el contrato correspondiente y a las disposiciones de la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables.

En estos casos, la empresa garantizará la confidencialidad, integridad, disponibilidad y seguridad de la información, implementando las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para evitar su alteración, pérdida, acceso no autorizado, uso indebido o divulgación, y utilizará los datos personales únicamente para las finalidades autorizadas por el responsable del Tratamiento y por el titular de la información.

Artículo 10. Seguridad de la Información

REDES INTEGRALES DE TALENTO HUMANO S.A.S. implementará las medidas técnicas, administrativas, humanas y organizacionales necesarias para garantizar la seguridad, confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de los datos personales objeto de tratamiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la reglamentan.

La empresa adoptará controles de seguridad encaminados a prevenir el acceso no autorizado, la pérdida, alteración, uso indebido, divulgación, consulta, destrucción o cualquier tratamiento no



Política de Tratamiento de Datos Personales

VERSIÓN: 1

Vigente: 04/04/2024

Páginas:1 de 12

autorizado de la información personal, utilizando para ello mecanismos tecnológicos, físicos y administrativos adecuados a la naturaleza de los datos tratados.

Así mismo, el acceso a las bases de datos estará restringido exclusivamente al personal autorizado que, en razón de sus funciones, requiera conocer dicha información, garantizando en todo momento el deber de confidencialidad.

Los datos personales serán conservados durante el tiempo que resulte necesario para el cumplimiento de las finalidades que motivaron su recolección, mientras subsista la relación contractual, comercial, laboral o legal con el titular o con terceros, y durante el término adicional que establezcan las disposiciones legales aplicables para efectos administrativos, contables, fiscales, laborales o probatorios.

CAPÍTULO III. DERECHOS Y DEBERES

Artículo 11. Derechos de los Titulares de la Información

De conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, los titulares de los datos personales tendrán los siguientes derechos:

- ✓ Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente al responsable o Encargado del Tratamiento, especialmente cuando la información sea parcial, inexacta, incompleta, fraccionada, induzca a error o su tratamiento no haya sido autorizado.
- ✓ Solicitar prueba de la autorización otorgada para el tratamiento de sus datos personales, salvo en los casos expresamente exceptuados por la ley.
- ✓ Ser informado, previa solicitud, acerca del uso que se ha dado a sus datos personales y de las finalidades para las cuales están siendo tratados.
- ✓ Presentar consultas, peticiones, quejas y reclamos relacionados con el tratamiento de sus datos personales.
- ✓ Revocar la autorización otorgada y solicitar la supresión de sus datos personales cuando considere que el tratamiento no respeta los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria o supresión procederá cuando la autoridad competente determine que el responsable o Encargado ha incurrido en conductas contrarias a la ley.
- ✓ Acceder gratuitamente a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.
- ✓ Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio, una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el responsable o Encargado del Tratamiento, cuando considere que se ha presentado una infracción a la normatividad sobre protección de datos personales.
- ✓ Ejercer los demás derechos previstos en la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que regulen la materia.

Artículo 12. Deberes de REDES INTEGRALES DE TALENTO HUMANO S.A.S.

REDES INTEGRALES DE TALENTO HUMANO S.A.S. reconoce que los datos personales son de propiedad exclusiva de sus titulares y que únicamente estos tienen la facultad de decidir sobre su tratamiento.



Política de Tratamiento de Datos Personales

VERSIÓN: 1

Vigente: 04/04/2024

Páginas: 1 de 12

En consecuencia, la empresa realizará el tratamiento de los datos personales únicamente para las finalidades previamente informadas y autorizadas por los titulares, garantizando el cumplimiento de los principios establecidos en la legislación vigente sobre protección de datos personales.

Cuando actúe como responsable del Tratamiento, la empresa cumplirá, entre otros, los siguientes deberes:

- ✓ Garantizar al titular, en todo momento, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- ✓ Solicitar, obtener y conservar la autorización otorgada por el titular para el tratamiento de sus datos personales, cuando esta sea requerida por la ley.
- ✓ Informar de manera clara al titular la finalidad de la recolección de sus datos personales, los derechos que le asisten y los mecanismos establecidos para ejercerlos.
- ✓ Conservar la información bajo condiciones de seguridad que impidan su adulteración, pérdida, consulta, uso, acceso, modificación o divulgación no autorizada.
- ✓ Garantizar que la información suministrada al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- ✓ Actualizar oportunamente la información y comunicar al Encargado del Tratamiento cualquier modificación que garantice la calidad y veracidad de los datos personales.
- ✓ Rectificar la información cuando sea incorrecta e informar oportunamente al Encargado del Tratamiento sobre las respectivas actualizaciones.
- ✓ Suministrar al Encargado del Tratamiento únicamente los datos personales cuyo tratamiento haya sido previamente autorizado o permitido por la ley.
- ✓ Exigir al Encargado del Tratamiento el cumplimiento de las condiciones de seguridad, confidencialidad y protección de los datos personales.
- ✓ Tramitar las consultas, solicitudes, peticiones, quejas y reclamos presentados por los titulares dentro de los términos establecidos por la ley.
- ✓ Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentre en discusión por parte del titular, una vez se haya presentado el correspondiente reclamo y mientras este no haya sido resuelto.
- ✓ Informar al titular, cuando este lo solicite, sobre el uso que se ha dado a sus datos personales.
- ✓ Reportar a la autoridad competente los incidentes de seguridad que puedan comprometer la información personal administrada por la empresa, cuando ello sea exigido por la legislación vigente.
- ✓ Cumplir las instrucciones, recomendaciones y requerimientos impartidos por la Superintendencia de Industria y Comercio en materia de protección de datos personales.
- ✓ Cumplir los demás deberes establecidos en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y las demás normas que regulen el tratamiento de datos personales.

Artículo 13. Deberes como Encargado del Tratamiento

Cuando REDES INTEGRALES DE TALENTO HUMANO S.A.S. actúe en calidad de Encargado del Tratamiento de datos personales por cuenta de un tercero Responsable, dará cumplimiento a las obligaciones previstas en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y demás normas que regulen la materia, especialmente las siguientes:



Política de Tratamiento de Datos Personales

VERSIÓN: 1

Vigente: 04/04/2024

Páginas: 1 de 12

Garantizar al Titular, en todo momento, el pleno y efectivo ejercicio del derecho fundamental de hábeas data.

Tratar los datos personales únicamente conforme a las instrucciones impartidas por el responsable del Tratamiento y para las finalidades autorizadas por el Titular o permitidas por la ley.

Conservar la información bajo condiciones de seguridad que garanticen su confidencialidad, integridad y disponibilidad, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso, acceso, modificación o divulgación no autorizada o fraudulenta, de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato suscrito con el responsable del Tratamiento.

Actualizar, rectificar, corregir o suprimir oportunamente los datos personales cuando ello sea procedente o sea solicitado por el responsable del Tratamiento.

Tramitar las consultas, peticiones, quejas y reclamos formulados por los titulares de la información dentro de los términos establecidos por la ley.

Registrar en la base de datos la leyenda "Reclamo en trámite", conforme a lo previsto en la legislación vigente.

Incorporar la leyenda "Información en discusión judicial" cuando sea notificado por la autoridad competente acerca de procesos judiciales relacionados con la información objeto de tratamiento.

Abstenerse de circular o divulgar información cuya utilización haya sido suspendida por orden de la autoridad competente o que se encuentre en controversia mientras se resuelve el trámite correspondiente.

Permitir el acceso a los datos personales únicamente a las personas debidamente autorizadas o facultadas por la ley.

Informar al responsable del Tratamiento y, cuando sea procedente, a la Superintendencia de Industria y Comercio, sobre cualquier incidente de seguridad que comprometa la confidencialidad, integridad o disponibilidad de la información personal.

Cumplir las instrucciones, requerimientos y directrices impartidas por la Superintendencia de Industria y Comercio y demás autoridades competentes.

Conservar la información y los soportes relacionados con el tratamiento de los datos personales durante el término establecido en el contrato celebrado con el responsable del Tratamiento o durante el tiempo exigido por la legislación vigente.

Cumplir los demás deberes previstos en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y demás disposiciones aplicables.

Artículo 14. Concurrencia de las Calidades de responsable y Encargado del Tratamiento

Cuando REDES INTEGRALES DE TALENTO HUMANO S.A.S. reúna simultáneamente las calidades de responsable y Encargado del Tratamiento respecto de una misma base de datos o de un mismo tratamiento de información personal, deberá cumplir integralmente las obligaciones



Política de Tratamiento de Datos Personales

VERSIÓN: 1

Vigente: 04/04/2024

Páginas:1 de 12

legales previstas para cada una de dichas calidades, garantizando en todo momento el respeto de los principios, derechos y garantías establecidos en la normativa sobre protección de datos personales.

Artículo 15. Medidas de Seguridad para el Tratamiento de las Bases de Datos

En desarrollo del principio de seguridad consagrado en la Ley 1581 de 2012, REDES INTEGRALES DE TALENTO HUMANO S.A.S. implementará las medidas técnicas, administrativas, físicas y organizacionales necesarias para proteger los datos personales bajo su responsabilidad, ya sea actuando como responsable o como Encargado del Tratamiento.

La empresa adoptará las mejores prácticas en materia de seguridad de la información, aplicando controles orientados a preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y autenticidad de los datos personales, con el propósito de prevenir su pérdida, alteración, destrucción, acceso no autorizado, uso indebido, divulgación o cualquier tratamiento contrario a la ley.

De igual manera, el acceso a las bases de datos estará restringido únicamente al personal autorizado, quien deberá cumplir con las obligaciones de reserva y confidencialidad establecidas por la empresa y por la legislación vigente.

Artículo 16. Aviso de Privacidad

El Aviso de Privacidad es la comunicación física, electrónica o emitida por cualquier otro medio idóneo mediante la cual REDES INTEGRALES DE TALENTO HUMANO S.A.S. informa al Titular, antes o en el momento de la recolección de sus datos personales, acerca de la existencia de la presente Política de Tratamiento de Datos Personales, las finalidades del tratamiento, los derechos que le asisten como titular, los canales habilitados para ejercerlos y los mecanismos para consultar la política completa.

De conformidad con el artículo 14 del Decreto 1377 de 2013 y las normas que lo modifiquen o sustituyan, cuando no sea posible poner a disposición del Titular la Política de Tratamiento de Datos Personales, la empresa pondrá en su conocimiento un Aviso de Privacidad que informe, como mínimo:

- ✓ La existencia de la Política de Tratamiento de Datos Personales.
- ✓ La identidad y datos de contacto del responsable del Tratamiento.
- ✓ Las finalidades para las cuales serán tratados los datos personales.
- ✓ Los derechos que le asisten al Titular.
- ✓ Los mecanismos para consultar la Política de Tratamiento de Datos Personales.

El Aviso de Privacidad podrá ser adaptado de acuerdo con el medio de recolección de la información o con la naturaleza de cada proceso, siempre que su contenido cumpla con los requisitos establecidos por la legislación vigente.



Política de Tratamiento de Datos Personales

VERSIÓN: 1

Vigente: 04/04/2024

Páginas:1 de 12

Modelo de Aviso de Privacidad

REDES INTEGRALES DE TALENTO HUMANO S.A.S., en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y demás normas que regulan la protección de datos personales, informa que los datos personales suministrados serán tratados de manera confidencial y segura para las finalidades relacionadas con la prestación de nuestros servicios de consultoría en talento humano, procesos de selección, estudios de confiabilidad, verificaciones, visitas domiciliarias y demás actividades propias de nuestro objeto social.

Como titular de la información, usted tiene derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales, revocar la autorización otorgada cuando sea procedente y presentar consultas o reclamos relacionados con el tratamiento de su información.

La Política de Tratamiento de Datos Personales podrá ser consultada a través de los canales oficiales de REDES INTEGRALES DE TALENTO HUMANO S.A.S. o solicitada mediante los medios de contacto dispuestos por la empresa. Asimismo, las consultas, solicitudes, peticiones, quejas o reclamos podrán presentarse a través del correo electrónico, la dirección física o los demás canales de atención definidos por la organización.

CAPÍTULO IV

PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE ACCESO, CONSULTAS Y RECLAMOS

Artículo 17. Derecho de Acceso

Los titulares de los datos personales tratados por REDES INTEGRALES DE TALENTO HUMANO S.A.S. tienen derecho a conocer, acceder, consultar y obtener información sobre los datos personales que reposen en las bases de datos administradas por la empresa, así como sobre las finalidades y condiciones del tratamiento realizado.

Igualmente, podrán solicitar la actualización, rectificación o supresión de sus datos personales cuando estos sean inexactos, incompletos, desactualizados o cuando consideren que el tratamiento no cumple con las disposiciones legales aplicables. Asimismo, podrán revocar la autorización otorgada para el tratamiento de sus datos cuando ello sea procedente de conformidad con la ley.

Para garantizar el ejercicio de estos derechos, REDES INTEGRALES DE TALENTO HUMANO S.A.S. ha dispuesto los siguientes canales de atención:

Correo electrónico: consultor@redesintegralesth.com
estudiosdeconfiabilidad@redesintegralesth.com

Dirección física: Calle 18 N° 28 a - 80

Teléfono: 322 8528030

Horario de atención: lunes a viernes 8:00 am a 4:00 pm



Política de Tratamiento de Datos Personales

VERSIÓN: 1

Vigente: 04/04/2024

Páginas:1 de 12

Artículo 18. Consultas y Reclamos

Los titulares de los datos personales, sus causahabientes o sus representantes debidamente autorizados podrán ejercer sus derechos mediante la presentación de consultas o reclamos a través de los canales de atención establecidos por REDES INTEGRALES DE TALENTO HUMANO S.A.S.

18.1 Consultas

El titular podrá consultar gratuitamente la información personal que repose en las bases de datos administradas por la empresa, así como solicitar información relacionada con el tratamiento de sus datos personales.

Las consultas deberán contener la información suficiente para identificar al titular y precisar la solicitud.

La empresa atenderá las consultas dentro de un término máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de su recepción.

Cuando no sea posible atender la consulta dentro del término señalado, se informará oportunamente al solicitante las razones de la demora y la fecha en que se dará respuesta, la cual no podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del término inicial.

18.2 Reclamos

Cuando el titular, sus causahabientes o su representante consideren que la información contenida en las bases de datos de REDES INTEGRALES DE TALENTO HUMANO S.A.S. deba ser objeto de corrección, actualización, supresión o revocatoria de la autorización, o cuando adviertan un presunto incumplimiento de los deberes establecidos en la Ley 1581 de 2012, podrán presentar el correspondiente reclamo.

Para la presentación del reclamo será necesario acreditar la identidad del titular o la representación legal correspondiente.

El reclamo deberá contener, como mínimo:

Nombre completo del titular.

Documento de identificación.

Dirección física o electrónica para recibir la respuesta.

Documentos que acrediten la representación cuando actúe un tercero.

Descripción clara y detallada de los hechos que originan el reclamo.

Identificación de los datos personales respecto de los cuales se solicita la actualización, rectificación, supresión o revocatoria.

Documentos o pruebas que soporten la solicitud, cuando sea pertinente.



Política de Tratamiento de Datos Personales

VERSIÓN: 1

Vigente: 04/04/2024

Páginas:1 de 12

Si el reclamo se encuentra incompleto, la empresa requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción para que subsane las inconsistencias.

Si transcurren dos (2) meses desde el requerimiento sin que el solicitante aporte la información solicitada, se entenderá que ha desistido del reclamo.

Una vez recibido el reclamo completo, REDES INTEGRALES DE TALENTO HUMANO S.A.S. incorporará en la respectiva base de datos la leyenda "Reclamo en trámite", junto con el motivo del mismo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, manteniéndose hasta que el reclamo sea resuelto.

El término máximo para resolver el reclamo será de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de su recepción.

Cuando no sea posible atender el reclamo dentro del término previsto, la empresa informará oportunamente al interesado los motivos de la demora y la fecha en la cual será resuelto, la cual no podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del término inicial.

Parágrafo Primero. Rectificación y Actualización

Cuando la solicitud tenga por objeto la rectificación o actualización de datos personales, el titular deberá indicar de manera clara la información que requiere modificar y aportar los documentos que soporten la solicitud.

Una vez verificada la procedencia de la petición, REDES INTEGRALES DE TALENTO HUMANO S.A.S. realizará las actualizaciones correspondientes dentro de los términos establecidos por la legislación vigente.

Parágrafo Segundo. Supresión de Datos Personales

El titular podrá solicitar la supresión total o parcial de sus datos personales cuando considere que el tratamiento realizado no respeta los principios, derechos y garantías previstos en la legislación vigente.

No obstante, la solicitud de supresión podrá ser negada cuando exista un deber legal, contractual o judicial que obligue a REDES INTEGRALES DE TALENTO HUMANO S.A.S. a conservar la información durante el término establecido por la ley o cuando la permanencia de los datos resulte necesaria para el cumplimiento de obligaciones legales, contractuales o para la atención de requerimientos de autoridades competentes.

Parágrafo Tercero. Revocatoria de la Autorización

El titular podrá solicitar en cualquier momento la revocatoria de la autorización otorgada para el tratamiento de sus datos personales, siempre que no exista un deber legal o contractual que impida dicha revocatoria.

La solicitud será analizada por REDES INTEGRALES DE TALENTO HUMANO S.A.S., quien dará respuesta dentro de los términos establecidos en la normativa vigente, informando al titular sobre la procedencia o improcedencia de la misma y las razones que sustentan la decisión.



Política de Tratamiento de Datos Personales

VERSIÓN: 1

Vigente: 04/04/2024

Páginas:1 de 12

Artículo 19. Revocatoria de la Autorización

Los titulares de los datos personales podrán revocar, en cualquier momento, la autorización otorgada para el tratamiento de sus datos personales, siempre que no exista un deber legal, contractual o judicial que obligue a REDES INTEGRALES DE TALENTO HUMANO S.A.S. a conservar la información.

La solicitud de revocatoria deberá presentarse a través de los canales dispuestos por la empresa para la atención de consultas y reclamos, indicando de manera expresa si la revocatoria es total o parcial.

Se entenderá por:

Revocatoria total: Aquella mediante la cual el titular solicita el cese de todas las actividades de tratamiento de sus datos personales.

Revocatoria parcial: Aquella mediante la cual el titular solicita la eliminación de una o varias finalidades específicas para las cuales autorizó el tratamiento de sus datos personales, conservándose aquellas que continúen siendo necesarias para el cumplimiento de obligaciones legales o contractuales.

La empresa dará trámite a la solicitud conforme a los términos establecidos en la legislación vigente sobre protección de datos personales.

CAPÍTULO V

CONSERVACIÓN Y VIGENCIA DE LAS BASES DE DATOS

Artículo 20. Conservación de los Datos Personales

Los datos personales administrados por REDES INTEGRALES DE TALENTO HUMANO S.A.S. serán conservados únicamente durante el tiempo necesario para cumplir las finalidades que motivaron su recolección y tratamiento, así como durante el término requerido para el cumplimiento de obligaciones legales, contractuales, administrativas, contables, tributarias o judiciales.

Una vez cumplidas las finalidades del tratamiento y vencidos los términos legales de conservación, la empresa procederá a la eliminación, anonimización o disposición final segura de la información, conforme a los procedimientos internos establecidos para la gestión documental y la seguridad de la información.

CAPÍTULO VI

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES SENSIBLES

Artículo 21. Tratamiento de Datos Personales Sensibles

En desarrollo de su objeto social, REDES INTEGRALES DE TALENTO HUMANO S.A.S. podrá realizar el tratamiento de datos personales sensibles cuando ello resulte estrictamente



Política de Tratamiento de Datos Personales

VERSIÓN: 1

Vigente: 04/04/2024

Páginas:1 de 12

necesario para la prestación de sus servicios o para el cumplimiento de obligaciones legales o contractuales.

Entre otros, podrán ser tratados datos relacionados con:

Información sobre condiciones de salud cuando sea requerida para procesos laborales o de seguridad y salud en el trabajo.

Resultados de evaluaciones médicas ocupacionales cuando la ley lo permita.

Información biométrica para controles de acceso.

Información derivada de procesos de selección o estudios de confiabilidad, cuando sea considerada dato sensible conforme a la ley.

El tratamiento de estos datos se realizará únicamente con la autorización previa, expresa e informada del titular, salvo las excepciones previstas en la legislación vigente.

La empresa implementará medidas administrativas, técnicas, físicas y jurídicas que garanticen un nivel reforzado de seguridad y confidencialidad, restringiendo el acceso a esta información exclusivamente al personal autorizado.

En todos los casos, el titular será informado de que el suministro de datos sensibles es de carácter facultativo y que no está obligado a autorizar su tratamiento, salvo cuando exista una obligación legal que así lo exija.

Artículo 22. Tratamiento de Datos Personales de Niños, Niñas y Adolescentes

Como regla general, REDES INTEGRALES DE TALENTO HUMANO S.A.S. no realiza tratamiento de datos personales de niños, niñas o adolescentes.

No obstante, si en desarrollo de sus actividades llegara a requerir el tratamiento de esta información, lo realizará únicamente cuando dicho tratamiento responda al interés superior del menor, respete sus derechos fundamentales y cuente con la autorización previa, expresa e informada del representante legal, de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas aplicables.

CAPÍTULO VII

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 23. Responsable de la Atención de Consultas y Reclamos

REDES INTEGRALES DE TALENTO HUMANO S.A.S. designará el área o funcionario competente para garantizar el cumplimiento de la presente Política de Tratamiento de Datos Personales, atender las consultas, solicitudes, peticiones, quejas y reclamos formulados por los titulares de la información y velar por el adecuado ejercicio de sus derechos.

Asimismo, será responsable de promover el cumplimiento de las disposiciones legales relacionadas con la protección de datos personales al interior de la organización.



Política de Tratamiento de Datos Personales

VERSIÓN: 1

Vigente: 04/04/2024

Páginas:1 de 12

Artículo 24. Prevalencia de la Normatividad Vigente

La presente Política tiene como finalidad dar cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales que regulan el derecho fundamental al hábeas data y la protección de datos personales.

En consecuencia, su interpretación y aplicación deberán realizarse conforme a la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y las demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

En caso de existir contradicción entre las disposiciones contenidas en esta Política y la normatividad vigente, prevalecerán las disposiciones legales aplicables.

Artículo 25. Transmisión y Transferencia de Datos Personales

REDES INTEGRALES DE TALENTO HUMANO S.A.S. podrá realizar la transmisión y, cuando resulte necesario, la transferencia nacional o internacional de datos personales, exclusivamente para el cumplimiento de las finalidades autorizadas por el titular o permitidas por la ley.

Toda transmisión o transferencia de datos personales se efectuará garantizando el cumplimiento de los principios de confidencialidad, seguridad, circulación restringida y finalidad, mediante la celebración de los acuerdos o contratos que resulten necesarios para proteger los derechos de los titulares de la información.

Artículo 26. Vigencia de la Política

La presente Política de Tratamiento de Datos Personales entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación por REDES INTEGRALES DE TALENTO HUMANO S.A.S. y permanecerá vigente mientras la empresa realice tratamiento de datos personales o hasta tanto sea modificada o sustituida por una nueva versión.